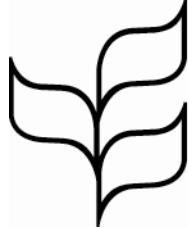




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/RW-RA&RM/LAC/1/1/Add.1
18 de noviembre de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

TALLER REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE CREACIÓN DE CAPACIDAD E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

Bridgetown, Barbados, 10-12 de diciembre de 2007

Tema 2 del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Anotaciones al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. En su segunda reunión celebrada en Montreal en junio de 2005, la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP) pidió, en el párrafo 2 de la decisión BS-II/9, que el Secretario Ejecutivo realice, antes de su cuarta reunión, talleres regionales sobre creación de capacidad e intercambio de experiencias en materia de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo de los organismos vivos modificados (LMO). Se pidió al Secretario Ejecutivo que, al organizar el taller, tuviese en cuenta los resultados de la reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación del riesgo, que se celebró del 15 al 18 de noviembre de 2005 en Roma, Italia, así como la experiencia y las competencias en el contexto de los acuerdos y organismos internacionales pertinentes.
2. En su tercera reunión celebrada del 13 al 17 de marzo de 2006 en Curitiba, Brasil, la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo, en el párrafo 10 de la decisión BS-III/11, pidió a las Partes, a otros Gobiernos y a organizaciones donantes que pongan a disposición fondos para la organización de talleres regionales. También invitó a las Partes, a otros Gobiernos y a las organizaciones con experiencia pertinente en la evaluación del riesgo y en la gestión del riesgo a que ofrecieran compartir sus experiencias y conocimientos técnicos en materia de talleres.
3. Después de la generosa contribución financiera del Gobierno de Noruega y del ofrecimiento del Gobierno de Barbados de actuar como anfitrión, el taller regional para América latina y el Caribe se celebrará en Bridgetown, Barbados, del 10 al 12 de diciembre de 2007. El taller reunirá a más de 40 participantes, lo cual incluirá a investigadores científicos, autoridades competentes y encargados de tomar decisiones involucrados en la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo de los organismos vivos modificados.
4. El propósito del taller es de, entre otras cosas, permitir a los participantes:

*

UNEP/CBD/BS/RW-RA&RM/LAC/1/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

(a) Aprender sobre la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo dentro del contexto del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología y examinar los conceptos, principios y metodologías generales;

(b) Intercambiar experiencias prácticas y enseñanzas recogidas en la realización/revisión de la evaluación del riesgo y de la aplicación de medidas de gestión del riesgo en la región de América latina y el Caribe;

(c) Examinar los textos de orientación existentes en materia de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo y considerar la necesidad de orientación adicional;

(d) Examinar los elementos fundamentales de los informes/carpetas de evaluación del riesgo y el formato de los resúmenes de las evaluaciones del riesgo presentados al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de conformidad con el párrafo 3 c) del Artículo 20 del Protocolo;

(e) Identificar útiles y mecanismos para promover la cooperación regional y subregional en la evaluación del riesgo y en la gestión del riesgo entre expertos y organismos pertinentes, incluyendo el establecimiento de redes y compartiendo informaciones, conocimientos técnicos y recursos.

TEMA 1. INICIO DEL TALLER

5. Un representante del Gobierno de Barbados dará inicio al taller a las 9 a.m. del lunes 10 de Diciembre de 2007. Un representante del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica pronunciará también una alocución inicial y presentará una breve reseña de los antecedentes del taller, lo cual incluirá sus objetivos y resultados esperados.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. *Elección de la Mesa*

6. Los participantes en el taller elegirán al presidente, o a la presidenta, y a un relator entre las personas presentes.

2.2. *Adopción del programa*

7. Se invitará a los participantes en el taller a que adopten el programa basándose en el programa provisional distribuido como documento UNEP/CBD/BS/RW-RA&RM/LAC/1/1.

2.3. *Organización de las actividades*

8. Los participantes pudieran considerar la organización y el programa de trabajo propuestos en el anexo II que sigue. Pudieran igualmente llevar a cabo todas sus deliberaciones en sesión plenaria, y establecer grupos de discusión especiales, según proceda, a fin de considerar cuestiones específicas.

9. En el anexo II que sigue figura una lista de documentos relacionados con el taller. Previamente, o durante el taller, podrán ponerse a disposición otros documentos, incluyendo presentaciones por especialistas.

10. El taller se realizará en inglés y español únicamente.

TEMA 3. INTRODUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

11. El Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología exige que las Partes adopten decisiones con respecto a la importación de organismos vivos modificados para su introducción intencional en el medio ambiente con arreglo a una evaluación científicamente sólida del riesgo. El Artículo 15 establece los requisitos básicos y el anexo III indica los principios generales, los pasos metodológicos y los puntos a

/...

considerar en la realización de la evaluación del riesgo. El Artículo 16 del Protocolo también exige que las Partes establezcan y mantengan mecanismos, medidas y estrategias adecuadas para gestionar y controlar los riesgos identificados en la evaluación del riesgo.

12. En relación a este tema, se presentará a los participantes las disposiciones en materia de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo del Protocolo (Artículos 15 y 16 y anexo III) y las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo a este respecto. Los participantes examinarán la función y la importancia de la evaluación del riesgo en el proceso de toma de decisiones respecto a la importación o a la liberación de organismos vivos modificados en el medio ambiente. También se introducirán conceptos básicos, principios y metodologías generales de evaluación y gestión de los riesgos de los LMO.

TEMA 4. EXPERIENCIAS NACIONALES Y REGIONALES Y ENSEÑANZAS RECOGIDAS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL PROTOCOLO (ARTÍCULOS 15 Y 16 Y ANEXO III)

13. En su decisión BS-III/11, párrafo 10, la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo invitó a las Partes, a otros Gobiernos y organizaciones con experiencia pertinente en la evaluación del riesgo y en la gestión del riesgo a compartir sus experiencias y conocimientos técnicos en los talleres regionales.

14. En relación a este tema, los participantes en el taller compartirán experiencias y enseñanzas recogidas en la aplicación de las disposiciones del Protocolo (Artículos 15 y 16 y anexo III) en materia de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo, incluso los problemas encontrados y el modo en que han sido resueltos. Compartirán igualmente experiencias sobre el modo en que la información existente ha sido utilizada para apoyo de las evaluaciones del riesgo.

15. Se invitará a los participantes a realizar breves presentaciones respecto a la situación y a las experiencias en sus respectivos países, a los problemas encontrados y a las necesidades en materia de capacidad de los países con respecto a la evaluación del riesgo y a la gestión del riesgo. Las presentaciones incluirán experiencias de países que han realizado y/o revisado evaluaciones del riesgo de organismos vivos modificados. Los participantes tendrán ocasión de debatir los problemas que van surgiendo, así como las enseñanzas, y formular un conjunto de conclusiones y recomendaciones, según proceda.

TEMA 5. TEXTOS DE ORIENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

16. En el transcurso de los años, diferentes Gobiernos y organizaciones han preparado un amplio conjunto de textos de orientación sobre la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo de los organismos vivos modificados. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo tomó nota del examen de los textos de orientación existentes preparado por el Secretario Ejecutivo para la segunda reunión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/9). Posteriormente, en la decisión BS-III/11, párrafo 8, se tomó nota de que podrá necesitarse orientación adicional sobre aspectos específicos de la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo; por ejemplo, una orientación concentrada en: (i) tipos particulares de organismos vivos modificados; (ii) usos particulares previstos de organismos vivos modificados; (iii) tipos particulares de riesgo; (iv) entornos receptores determinados; o (v) observación a largo plazo de organismos vivos modificados liberados en el medio ambiente.

17. En el párrafo 9 de la decisión BS-III/11, la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo decidió considerar, en su cuarta reunión, la necesidad de orientación adicional sobre aspectos específicos de la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo, y las modalidades apropiadas para la preparación de tal orientación, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de

los talleres regionales sobre creación de capacidad e intercambio de experiencias en materia de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo.

18. En relación con este tema, se hará una presentación que proporcionará una reseña del carácter, del ámbito y de la aplicabilidad de los textos de orientación existentes para la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo de los organismos vivos modificados. También se presentará el informe del Taller de expertos de Noruega y Canadá sobre evaluación del riesgo para las aplicaciones futuras de la biotecnología moderna, que se celebró del 4 al 6 de junio de 2007 en Montreal (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/INF/13). Se invitará a los participantes a que compartan sus experiencias utilizando los textos de orientación existentes y a que intercambien opiniones sobre la necesidad de orientación adicional y formulen recomendaciones a la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo.

TEMA 6. CONSIDERACIONES EN LA PREPARACIÓN Y/O REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL RIESGO DE LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

19. Con sujeción al Artículo 20, párrafo 3, se requiere que las Partes, entre otras cosas, pongan a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología resúmenes de evaluación del riesgo o exámenes ambientales de los organismos vivos modificados producidos por su proceso reglamentario y realizados de conformidad con el Artículo 15. Hasta la fecha, sólo unos pocos países han presentado resúmenes de evaluación del riesgo al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Además, la información que figura en los resúmenes de evaluación del riesgo disponibles actualmente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología varía considerablemente según los requisitos de los marcos reglamentarios nacionales de los diferentes países. Los resúmenes no siguen un formato común. Sin formatos y normas comunes de presentación de informes, dicha información puede a veces ser difícil de utilizar o entender. También puede ser difícil la comparación de la evaluación pertinente del riesgo. Es importante que la evaluación del riesgo se prepare y presente de modo coherente con respecto al anexo III del Protocolo.

20. El Grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación del riesgo, que se reunió del 15 al 18 de noviembre de 2005 in Roma, formuló la recomendación de que se debería alentar a los Gobiernos a que presenten resúmenes sobre la evaluación del riesgo al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en formato normalizado, prestando atención, según proceda, al modo en que la información existente se utiliza en apoyo de la evaluación del riesgo. En su decisión BS-III/11, párrafo 4, la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo alentó a las Partes y a otros Gobiernos a que, al presentar resúmenes de evaluación del riesgo al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de conformidad con el Artículo 20 del Protocolo, incluyesen detalles sobre el modo en que se habían resuelto determinados problemas y cómo se había utilizado la información existente en apoyo de la evaluación del riesgo.

21. En el párrafo 18 de la decisión BS-III/11, se alentó también a Gobiernos y organizaciones a que apoyen y/o desarrollen actividades de capacitación práctica, entre otras, sobre la gestión de conocimientos relacionados con la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo, incluyendo el modo de buscar, usar e interpretar la información existente; el modo de identificar y abordar las lagunas en materia de conocimientos necesarios en cuanto a la información; y cómo presentar las evaluaciones del riesgo.

22. En lo que atañe a este tema, se presentará a los participantes los elementos y consideraciones en la preparación y/o el examen de la evaluación del riesgo ambiental de los organismos vivos modificados. Examinarán igualmente la capacidad científica fundamental y la información necesaria para apoyar la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo. Asimismo, los participantes examinarán el formato común del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de los resúmenes de evaluación del riesgo presentados de conformidad con el párrafo 3 (c) del Artículo 20 del Protocolo, debatirán la necesidad de su ulterior desarrollo y, de ser necesario, identificarán elementos clave que

tienen que agregarse al formato y formularán recomendaciones a la Conferencia de las Partes que actuará como reunión de las Partes en el Protocolo.

TEMA 7. COOPERACIÓN REGIONAL Y SUBREGIONAL EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL RIESGO, LO QUE INCLUYE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMPETENCIAS

23. En su decisión BS-III/11, párrafo 13, la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes en el Protocolo instó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que promuevan las asociaciones sur-sur y norte-sur como un medio para aumentar la capacidad de que disponen las Partes para aplicar las disposiciones del Protocolo en materia de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo. En los párrafos 5 y 20, también se alentó a las Partes y a otros Gobiernos a que establezcan mecanismos para asegurar que se comparta la información entre los organismos gubernamentales y otras partes interesadas a nivel nacional y regional. Además, en el párrafo 15 de la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que colaborase con las organizaciones pertinentes, a fin de promover la formación de redes y enlaces entre expertos en evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados y expertos en otras esferas conexas de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo.

24. En relación con este tema del programa, los participantes identificarán oportunidades y medios de fortalecer la cooperación científica en materia de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo a nivel regional y subregional. Asimismo, se invitará a los participantes a debatir posibles marcos/mecanismos para el establecimiento de redes entre expertos y organismos involucrados en la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo, así como para el intercambio de información, conocimientos técnicos, textos didácticos y útiles de evaluación del riesgo.

TEMA 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

25. Se invitará a los participantes a considerar las conclusiones y recomendaciones a presentar a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actuará como reunión de las Partes en el Protocolo.

TEMA 9. OTROS ASUNTOS

26. Con respecto a este tema, los participantes pudieran plantear todo otro asunto pertinente para la aplicación de las disposiciones del Protocolo en materia de evaluación del riesgo y de gestión del riesgo.

TEMA 10. ADOPCIÓN DEL INFORME DEL TALLER

27. Con sujeción a este tema, se invitará a los participantes a que consideren y adopten el informe del taller sobre la base del proyecto de informe que preparará el Relator con asistencia de la Secretaría.

TEMA 11. CLAUSURA DEL TALLER

28. Se prevé que el taller concluya a las 4 p.m. del miércoles 12 de diciembre de 2007.

*Anexo I***ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS**

Sesión plenaria	
Lunes <i>10 de diciembre de 2007</i> 9 a.m. – 9.30 a.m.	<i>Tema del programa:</i> 1. Inicio del taller.
9.30 a.m. – 10.15 a.m.	<i>Temas del programa:</i> 2. Cuestiones de organización: 2.1. Elección de la mesa; 2.2. Adopción del programa; 2.3. Organización de las actividades. 3. Introducción de la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo de los organismos vivos modificados en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
10.15 a.m.– 10.45 a.m.	Pausa para el té/café
10.45 a.m. – 1 p.m.	<i>Temas del programa:</i> 4. Experiencias nacionales y regionales y enseñanzas recogidas: • Presentaciones de monografías de diferentes subregiones • Presentaciones breves de participantes sobre experiencias nacionales
1 p.m. – 2 p.m.	Almuerzo
2 p.m. – 3.30 p.m.	Tema 4 del programa (<i>continuación</i>)
3.30 p.m. – 4 p.m.	Pausa para el té/café
4 p.m. – 5.30 p.m.	<i>Temas del programa:</i> 5. Textos de orientación para la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo de los organismos vivos modificados: 5.1. Reseña del carácter, del ámbito y de la aplicabilidad de los textos de orientación existentes;
Martes <i>11 de diciembre de 2007</i> 9 a.m. – 10.30 a.m.	<i>Tema del programa:</i> 5.2. Consideración de la necesidad de una orientación adicional armonizada sobre aspectos específicos de la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo.
10.30 a.m. – 11 a.m.	Pausa para el té/café
11 a.m. – 1 p.m.	<i>Temas del programa:</i> 6. Consideraciones en la preparación y/o revisión de las evaluaciones del riesgo de los organismos vivos modificados: 6.1. Elementos básicos, y consideraciones en la preparación y/o revisión, de las evaluaciones del riesgo de los organismos vivos modificados y las necesidades fundamentales de capacidad científica e información;

Sesión plenaria	
1 p.m. – 2 p.m.	Almuerzo
2 p.m. – 3.30 p.m.	<p><i>Tema del programa:</i></p> <p>6.2. Formato de los resúmenes sobre evaluación del riesgo presentados al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de conformidad con el párrafo 3 (c) del Artículo 20 del Protocolo.</p>
3.30 p.m. – 4 p.m.	Pausa para el té/café
4 p.m. – 5.30 p.m.	<p><i>Tema del programa:</i></p> <p>7. Cooperación regional y subregional en materia de evaluación del riesgo y gestión del riesgo, que incluye el intercambio de información y conocimientos técnicos.</p>
Miércoles 12 de diciembre de 2007	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>Tema 7 del programa (<i>continuación</i>)</p> <p>8. Conclusiones y recomendaciones.</p>
10.30 a.m. – 11.00 a.m.	Pausa para el té/café
11 a.m. – 1 p.m.	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>Tema 8 del programa (<i>continuación</i>)</p> <p>9. Otros asuntos.</p>
1 p.m. – 2 p.m.	Almuerzo
2 p.m. – 4 p.m.	<p>10. Adopción del informe del Taller.</p> <p>11. Clausura del Taller.</p>

*Anexo II***LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS *****DOCUMENTOS:**

<i>Referencia</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/BS/RW-RA&RM/LAC/1/1	Programa provisional
UNEP/CBD/BS/RW-RA&RM/LAC/1/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/INF/13	Report of the Norway-Canada Expert Workshop on Risk Assessment for Future Applications of Modern Biotechnology (Informe del Taller Noruega-Canadá de expertos en evaluación del riesgo para aplicaciones futuras de biotecnología moderna, llevado a cabo en Montreal del 4 al 6 de junio de 2007).
UNEP/CBD/BS/RW-RA&RM/1/INF/2	Overview of suggested additions to the common format for risk assessment summaries submitted to the Biosafety Clearing-House (Reseña de sugerencias al formato común de los resúmenes de evaluación del riesgo presentados al Centro de Intercambio de Información de Seguridad de la Biotecnología).
UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/INF/2	Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Risk Assessment (Informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación del riesgo, cuya reunión se celebró del 15 al 18 de noviembre de 2005 en Roma)
UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/9	Risk assessment and risk management (Articles 15 and 16. (Evaluación de los riesgos y gestión de los riesgos (Artículos 15 y 16)): Nota previa al período de sesiones preparada para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica actuando como reunión de las Partes en el Protocolo

*

Especialistas podrán poner a disposición más documentos antes del Taller o durante el mismo.